

CUADRO RESUMEN FORMAS JURÍDICAS

CARACTERÍSTICAS Y TRÁMITES

Agentes Locales de Promoción de Empleo_Diputación de Almería

2011

AUTÓNOMO				
BREVE DESCRIPCIÓN				
Definición: Persona física que ejercita en nombre propio una actividad empresarial o profesional.				
Número socios: 1 socio				
Capital mínimo: No existe capital mínimo.				
Responsabilidad: Tiene responsabilidad patrimonial ilimitada.				
Fiscalidad: Tributan por IRPF.				
TRÁMITES				
	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Inscripción	Registro de propiedad inmobiliaria	Presentación escritura compra-venta	No existe un plazo al ser un trámite voluntario
HACIENDA	Declaración censal y solicitud C.I.F. Alta en el I.A.E (desde el primer periodo impositivo, si la empresa es nueva y si la cifra de negocio es superior a 1mill eur	Agencia Tributaria del domicilio fiscal	Modelo 036 y D.N.I del empresario	10 días hábiles previo inicio operaciones y actividad
		Agencia Tributaria		
		Diputación, Ayuntamiento o Hacienda		
Autoridad Laboral	Alta en R.E.T.A	Tesorería General de la Seguridad Social	Modelo TA 0521	30 días naturales siguientes al inicio de la actividad.
	Inscripción de la empresa en la seguridad social	Tesorería General de la Seguridad Social	Modelo TA.6	Previo inicio a la relación laboral
	Alta trabajadores en el Régimen General	Tesorería General de la Seguridad Social	Alta Modelo TA2/S Afilación: TA1	Previo inicio a la relación laboral
	Diligencia de libro de visitas obtención calendario laboral		En los modelos oficiales.	Antes o en los 30 días siguientes al inicio de la actividad
	Registro contrato trabajadores	Servicio Andaluz de Empleo	Copia básica del contrato firmada por los representante legales de los trabajadores	10 días siguientes a la contratación.
	Comunicación apertura centro de trabajo	Ministerio de Trabajo	Modelo oficial por cuadriplicado.	30 días siguientes al inicio de la actividad.
Ayuntamiento	Licencia de obras	Ayuntamiento	Instancia de solicitud.	Previo realización de las obras
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de solicitud.	Previo inicio de la actividad.
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Ayuntamiento	Modelo oficial	Tras compra-venta finca

COMUNIDAD DE BIENES Y SOCIEDAD CIVIL

BREVE DESCRIPCIÓN

Definición: La comunidad de bienes son empresas formadas por varias personas que ostentan la propiedad y titularidad de una cosa o derecho indivisible.

En esta forma el capital lo constituyen las aportaciones de los socios y carece de personalidad jurídica. Sociedad Civil: contrato por el que dos o más personas ponen en común capital, con propósito de repartir entre si las ganancias.

Número socios: 2

Capital mínimo: No existe mínimo.

Responsabilidad: Ilimitada

Fiscalidad: IRPF réditos activos.

TRAMITES

	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Constitución (Documento Privado)	Sede de la empresa	Contrato entre las partes	Previo inicio de la actividad
	Constitución (Documento Privado)	Notaría	Documento público	Previo inicio de la actividad
	Inscripción	Registro Propiedad Inmobiliaria	Presentación escritura compraventa	No existe plazo por ser un trámite voluntario
Hacienda	Liquidación del ITPAJD	Delegación Hacienda	Modelo 600, primera copia y copia simple de la escritura de Constitución, CIF provisional	Dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura pública
	Declaración censal y solicitud C.I.F	Agencia Tributaria del domicilio fiscal	Modelo 036	Previo inicio de operaciones y la actividad.
	Alta de I.AE	Agencia Tributaria (Cuotas Prov. nacional)	Modelo 840	Diciembre del año anterior al cese de la exención, 30 días desde el inicio (Actividades nuevas de entidades obligadas)
		Diputación, Ayuntamiento o Hacienda		
Autoridad Laboral	Alta en R.E.T.A de partícipes	Tesorería General de la Seguridad Social.	Modelo TA. 0521	En el mes que se inicia la actividad
	Inscripción de la empresa en la S.S		Modelo TA.6	Previo a la contratación de trabajadores
	Alta de trabajadores en el Régimen General		Modelo TA. 2/S	Previo inicio a la relación laboral
	Diligencia de Libro de visitas calendario laboral	Inspección de Trabajo y Seguridad Social	Libro Oficial	Tras alta en S.S del trabajador autónomo u obtención del CCC de la Sociedad
	Comunicación de apertura del Centro de trabajo	Ministerio de Trabajo	Modelos oficiales	Antes o en los 30 días siguientes al inicio de la actividad
Ayuntamiento	Licencia de Obras	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo inicio de la actividad
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previa realización de obras
	I.B.I	Ayuntamiento	Modelo oficial	Tras compraventa de finca

SOCIEDAD COLECTIVA				
BREVE DESCRIPCIÓN				
<p>Definición: Es aquella en la que los socios, en nombre de todos y bajo una razón social, constituyen un patrimonio común y persiguen un fin para generar ganancias a repartir.</p> <p>Número socios: Dos o más socios</p> <p>Capital mínimo:</p> <p>Responsabilidad: Se trata de un tipo de sociedades que no se usa casi nada actualmente, porque hace falta una confianza absoluta entre los socios para asegurar un buen funcionamiento de la sociedad, dada la responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios frente a terceros</p> <p>Fiscalidad: Tributan por el Impuesto de Sociedades al 35%.</p>				
TRAMITES				
	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Certificación negativa del nombre	Registro mercantil central	Instancia oficial en el nombre escogido	Previo al otorgamiento escritura pública
	Redacción de estatutos	Ante el notario		2 meses desde obtención certificado negativo
	Escritura Pública	Ante el notario	Certificación negativa del nombre, estatutos sociales, DNI de todos los socios	2 meses desde la obtención de la certificación negativa del nombre
Hacienda	Solicitud del CIF	Delegación Hacienda	Modelo 036, fotocopia del a escritura de constitución, fotocopia DNI...	30 días naturales siguientes a la constitución de la sociedad
	Liquidación del ITPAJD	Delegación Hacienda	Modelo 600, primera copia y copia simple de la escritura de Constitución, CIF provisional	Dentro del mes siguiente al otorgamiento de la escritura pública
	Declaración censal de inicio de actividad	Delegación Hacienda	Modelo 840, fotocopia y primera copia de Escritura de Constitución, fotocopia del CIF	10 día hábiles anteriores al inicio de actividad
Autoridad Laboral	Alta en RETA	Tesorería General Seguridad Social	Modelo TA 0521.	30 días naturales siguientes al inicio de la actividad o alta en el IAE
	Inscripción de la empresa en la seguridad social	Tesorería General de la Seguridad Social	Modelo TA-6	Previo inscripción de los trabajadores.
	Alta y afiliación de trabajadores en el régimen general de la seguridad social	Tesorería General de la Seguridad Social	Afiliación: Modelo TA1 y fotocopia del DNI del trabajador Alta: Modelo TA2-s, fotocopia del documento de afiliación (TA1) y fotocopia DNI.	Con anterioridad al comienzo de la relación laboral
	Registro contrato de trabajadores	Servicio Andaluz de Empleo.		
Ayuntamiento	Licencia de Obras	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo inicio de la actividad
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo realización de obras
	I.B.I	Ayuntamiento	Modelo oficial	Tras compraventa de finca

SOCIEDAD LIMITADA				
BREVE DESCRIPCIÓN				
Definición: La sociedad limitada es la forma más idónea para las empresas con pocos socios. Se trata de una sociedad capitalista con carácter mercantil cuyo capital está dividido en participaciones sociales, integrado por las aportaciones de todos los socios				
Número socios: 1 socio o más.				
Capital mínimo: Capital mínimo: 3.005,06€ íntegramente desembolsado				
Responsabilidad: Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación.				
Fiscalidad: Tributan por el Impuesto de Sociedades				
TRAMITES				
	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Certificado de denominación negativa	Registro mercantil	Instancia de Solicitud	Previa a la constitución de la sociedad
	Constitución	Notaría	Escritura Pública	Previo inicio de operaciones y actividad
	Inscripción	Registro Mercantil	Presentación escritura Constitución	Tras la constitución
	Inscripción	Registro propiedad inmobiliaria	Preparación escritura compra-venta	No existe Plazo al no ser obligatorio
Hacienda	Liquidación I.T.P y A.J.D	Delegación Hacienda	Modelo 600	En un plazo no superior a 30 días hábiles desde la constitución
	Declaración censal y solicitud C.I.F. Alta en el I.A.E (desde el primer periodo impositivo, si la empresa es nueva y si la cifra de negocio es superior a 1mill eur	Agencia Tributaria del domicilio fiscal		
		Agencia Tributaria		
	Diputación, Ayuntamiento o Hacienda	Modelo 840	Diciembre del año anterior al cese de la exención. 30 días desde inicio	
Autoridad Laboral	Alta R.E.T.A	Tesorería General de la Seguridad social	Modelo TA.0521	Previo inicio operaciones y activ
	Inscripción de la empresa en la S.S		Modelo TA.6	Previo inicio a la contratación
	Alta socios y(o trabajadores		Modelo TA.2/S	Previo realización de obras
	Diligencia de libro de visitas calendario laboral	Ministerio Trabajo	Diligencia Libro oficial	
	Comunicación de apertura del centro de trabajo	Ministerio Trabajo	Modelos oficiales	Antes o en los 30 días siguientes al inicio de la actividad
Ayuntamiento	Licencia de obras	Ayuntamiento	Instancia solicitud	Previo realización de obras
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo inicio de la actividad
	I.B.I	Ayuntamiento	Modelo oficial	Tras compraventa de finca

**SOCIEDAD
LIMITADA NUEVA
EMPRESA**

BREVE DESCRIPCIÓN

Definición: sociedad de carácter mercantil en la que el capital social, que estará dividido en participaciones sociales y sus socios y socias no responden personalmente de las deudas sociales. Se caracteriza por la agilización de los trámites de constitución y gestión y por la simplificación de las obligaciones societarias.

Número socios: Máximo 5 socioe.

Capital mínimo: Capital mínimo: 3.005,06€ íntegramente desembolsado

Responsabilidad: Responsabilidad patrimonial: limitada a la aportación.

Fiscalidad: Tributan por el Impuesto de Sociedades

TRAMITES

	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Certificado de denominación negativa	Registro mercantil	DUE	Previa a la constitución de la sociedad
	Constitución	Notaría	DUE, Escritura Pública	Previo inicio de operaciones y actividad
	Inscripción	Registro propiedad inmobiliaria	Preparación escritura compra-venta	No existe Plazo al no ser obligatorio
Hacienda	Liquidación I.T.P y A.J.D	Delegación Hacienda	DUE escritura de constitución	De inmediato
	Declaración censal y solicitud C.I.F. Alta en el I.A.E (desde el primer periodo impositivo, si la empresa es nueva y si la cifra de negocio es superior a 1mill eur	Agencia Tributaria del domicilio fiscal	DUE	
		Agencia Tributaria		
		Diputación, Ayuntamiento o Hacienda		
Autoridad Laboral	Alta R.E.T.A	Tesorería General de la Seguridad social	DUE	Previo inicio operaciones y activ
	Inscripción de la empresa en la S.S		DUE	Previo inicio a la contratación
	Alta socios y/o trabajadores		DUE	Previa realización de obras
	Diligencia de libro de visitas calendario laboral	Ministerio Trabajo	Diligencia Libro oficial	Tras alta en S.S del trabajador autónomo del CCC de la Sociedad
	Comunicación de apertura del centro de trabajo		DUE	Antes o en los 30 días siguientes al inicio actividad
Ayuntamiento	Licencia de obras	Ayuntamiento	Instancia solicitud	Previa realización de obras
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo inicio de la actividad
	I.B.I	Ayuntamiento	Modelo oficial	Tras compraventa de finca

SOCIEDAD ANÓNIMA				
BREVE DESCRIPCIÓN				
<p>Definición: La sociedad anónima es una sociedad mercantil de tipo capitalista. El capital social está dividido en acciones que pueden ser transmisibles libremente.</p> <p>Número socios: No existe un número máximo ni mínimo de socios. Puede constituirse con una sola persona.</p> <p>Capital mínimo: Capital mínimo: 60.101,21 € desembolsado al menos en un 25% del valor nominal de las acciones, el resto en un plazo máximo de 5 años.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad de los socios por las deudas sociales está limitada al capital aportado.</p> <p>Fiscalidad: Impuesto de sociedades</p>				
TRAMITES				
	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Certificado de denominación negativa	Registro Mercantil	Instancia de Solicitud	Previa a la constitución de la sociedad
	Constitución	Notaría	Escritura Pública	Previo inicio de operaciones y actividad
	Inscripción	Registro Mercantil	Presentación escritura Constitución	Tras la constitución
	Inscripción	Registro propiedad inmobiliaria	Preparación escritura compra-venta	No existe Plazo al no ser obligatorio
	Liquidación I.T.P y A.J.D	Delegación Hacienda	Modelo 600	Plazo no superior a 30 días hábiles desde la constitución
Hacienda	Declaración censal y solicitud C.I.F. Alta en el I.A.E (desde el primer periodo impositivo, si la empresa es nueva y si la cifra de negocio es superior a 1mill eur	Agencia Tributaria del domicilio fiscal	Modelo 036 y D.N.I del empresario	
		Agencia tributaria		
		Diputación, Ayuntamiento o Hacienda	Modelo 840	Diciembre del año anterior al cese de la exención. 30 días desde inicio
Autoridad Laboral	Alta R.E.T.A	Tesorería General de la Seguridad social	Modelo TA.0521	Previo inicio operaciones y activ
	Inscripción de la empresa en la S.S		Modelo TA.6	Previo inicio a la contratación
	Alta socios y (o trabajadores)		Modelo TA.2/S	Previo realización de obras
	Diligencia de libro de visitas calendario laboral	Ministerio Trabajo	Diligencia Libro oficial	
	Comunicación de apertura del centro de trabajo	Ministerio Trabajo.		Antes o en los 30 días siguientes al inicio actividad
Ayuntamiento	Licencia de obras	Ayuntamiento	Instancia solicitud	Previo realización de obras
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo inicio de la actividad
	I.B.I	Ayuntamiento	Modelo oficial	Tras compraventa de finca

**SOCIEDAD
COMANDITARIA
POR ACCIONES**

BREVE DESCRIPCIÓN

Definición: La sociedad comanditaria por acciones constituye una fórmula intermedia entre la sociedad comanditaria simple y la anónima. Se diferencia de la primera en que el capital que aportan los socios comanditarios está dividido en acciones.

Número socios: El capital necesario para esta forma empresarial es de 60.101,21 € que deben estar totalmente suscritos, y como mínimo, desembolsado el 25%.

Capital mínimo:

Responsabilidad: Los socios comanditarios responden limitadamente con sus aportaciones y no intervienen en la gestión.

Fiscalidad: Impuesto sociedades.

TRAMITES

	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Realizar escritura pública ante notario			
	Inscripción en registro mercantil			
Hacienda	Liquidación del ITPAJD			
	Declaración censal. Obtención del CIF.			
Autoridad Laboral				
Ayuntamiento				

**SOCIEDAD
COMANDITARIA
SIMPLE**

BREVE DESCRIPCIÓN

Definición: En la sociedad comanditaria simple, bajo una razón social, unos socios (colectivos) responden con todos sus bienes del resultado de la gestión social, mientras que otros (comanditarios) responden únicamente con los fondos que han aportado en la sociedad.

Número socios: Dos o más socios.

Capital mínimo:

Responsabilidad: Ilimitada

Fiscalidad: Impuesto sobre sociedades

TRAMITES

	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Realizar escritura pública ante notario			
	Inscripción en registro mercantil			
Hacienda	Liquidación del ITPAJD			
	Declaración censal. Obtención del CIF.			
Autoridad Laboral				
Ayuntamiento				

SOCIEDAD LABORAL				
BREVE DESCRIPCIÓN				
<p>Definición: En la sociedad limitada laboral al menos el 51% del capital social pertenece a los trabajadores, que prestan su servicio en ella de forma retributiva, personal, directa, por tiempo indefinido y a jornada completa.</p> <p>Número socios: 3</p> <p>Capital mínimo: Sociedad Limitada Laboral Capital mínimo 3.005,06 €, suscritos totalmente y desembolsado al menos en un 51% en poder de los trabajadores. Sociedad Anónima Laboral: 60.101,21</p> <p>Responsabilidad: Limitada al capital aportado</p> <p>Fiscalidad: Impuesto de Sociedades</p>				
TRAMITES				
	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Certificado de Denominación Negativa	Registro mercantil central	Instancia de solicitud	Previa a la constitución de la sociedad.
	Constitución	Notaría	Escritura pública	Previo inicio operaciones y actividad
	Inscripción	Registro Mercantil	Presentación escrituras	Tras la constitución.
	Inscripción	Registro de la propiedad Inmobiliaria	Presentación escritura compraventa	No existe plazo, es un trámite voluntario
	Solicitud calificación laboral	Registro central de cooperativas...	Instancia normalizada	En el plazo de dos meses desde su otorgamiento publicándose en el BORME.
	Inscripción	Registro Mercantil	Presentación de la escritura constitución	Tras la constitución e inscripción de su calificación como sociedad laboral
Hacienda	Liquidación del I.T.P. y A.J.D	Delegación Hacienda	Modelo 600	Plazo no superior a 30 días hábiles desde la constitución
	Declaración censal y solicitud C.I.F	Agencia Tributaria del domicilio fiscal	Modelo 036	Previo inicio de operaciones y actividad
	Alta de I.AE	Agencia Tributaria (Cuotas Prov nacional)		
		Diputación, Ayuntamiento o Hacienda		
Autoridad Laboral	Alta R.E.T.A. O Régimen Asimilado de Administradores o socios. Inscripción empresa y alta de socios y trabajadores	Tesorería General de la Seguridad Social	Modelo TA 0521	Previo inicio de operaciones y actividad
			Modelo TA.6	Previo a la contratación de trabajadores
			Modelo TA 2/S	Previo inicio a la relación laboral
	Diligencia de Libro de Visitas Calendario Laboral.	Inspección de Trabajo	Libro oficial	Tras alta en S.S del trabajo autónomo u obtención del CCC de la Sociedad
	Comunicación apertura del Centro (Horario estipulado y persona de Contacto)	Ministerio Trabajo	Modelos oficiales	Antes o en los 30 días siguientes al inicio de la actividad
Ayuntamiento	Licencia de obras	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo realización de obras
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de solicitud	Previo inicio de la actividad
	I.B.I	Ayuntamiento	Modelo oficial	

SOCIEDAD COOPERATIVA		BREVE DESCRIPCIÓN		
<p>Definición: La sociedad cooperativa está formada por un grupo de personas que comparten intereses socioeconómicos y que para lograrlos, realizan actividades empresariales al servicio de los propios socios.</p> <p>Número socios: Capital mínimo: El capital social mínimo estará fijado en los estatutos y constituidas por las aportaciones nominativas de los socios. No puede ser inferior a 3.005,06€. Límite por socio del 25%.</p> <p>Responsabilidad: La responsabilidad ante acreedores y proveedores es limitada</p> <p>Fiscalidad: Tributan en el impuesto sobre sociedades a un tipo más bajo que las S.L. y S.A.</p>				
TRAMITES				
	Trámites	Dónde	Cómo	Cuándo
Trámites Constitución	Celebración Acta Constituyente	Reunidos promotores y gestores	Modelo privado	Previo a la calificación/Constitución
	Certificación denominación Negativa	D.G de fomento de la economía social y del fondo social europeo.	Instancia de solicitud	Previa a la constitución de la sociedad (Validez 6 meses)
	Elaboración estatutos cooperativa		Previa a la constitución de la sociedad (validez 4 meses)
	Solicitud certificación Estatutos	Modelo normalizado	Previo constitución
	Constitución	Notaría	Escritura Pública	Previo inicio de operaciones y actividad
	Inscripción	Registro Mercantil	Presentación escritura	Tras la constitución
	Inscripción	Registro de la propiedad inmobiliaria	Presentación escritura compraventa	No existe plazo al ser un trámite voluntario
	Liquidación I.T.P y A.J.D Inscripción		Delegación Hacienda	Modelo 600
Registro Mercantil			Presentación de la escritura de constitución	Tras la Constitución
.....			Presentación escritura de constitución inscrita mercantil	Tras la inscripción en el registro Mercantil
Hacienda	Declaración censal Alta IAE	Agencia Tributaria	Modelos	Previo inicio de operaciones y la actividad.
		Agencia Tributaria		
		Ayuntamiento/Diputación Cuota municipal		
Autoridad Laboral	Alta en R.E.T.A de partícipes	Tesorería General de la Seguridad Social		Previo inicio actividad
	Inscripción de la empresa en la S.S			
	Alta de trabajadores en el Régimen General			
	Diligencia de Libro de visitas Calendario Laboral	Inspección		
	Comunicación de apertura	Ministerio Trabajo	Modelos oficiales	Antes o en los 30 días siguientes al inicio de la actividad
Ayuntamiento	Licencia de obras	Ayuntamiento	Instancia de la solicitud	Previa realización de obras
	Licencia de apertura	Ayuntamiento	Instancia de la solicitud	Previo inicio de la actividad
	Impuesto sobre bienes inmuebles	Ayuntamiento	Modelo oficial	Tras compraventa de finca.

